

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 27-2017

Sesión Ordinaria No. 27-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con doce minutos del martes 04 julio del 2017, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argerie María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Rodríguez Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo. Roberto Thompson Chacón

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Lcdo. Luis Alonso Villalobos Molina

ASESORA ADMINISTRATIVA

Sra. Maureen Calvo Jiménez
Natahan Mejía Zumbado

CAPITULO I. ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- Ternas incluir dos nombramientos del Colegio Jesús Ocaña Rojas, Escuela Ujarrás en Sarapiquí. obtiene once votos.
- Oficios de la Comisión de Jurídicos y la Comisión de Hacendarios temas urgentes. Obtiene once votos.
- Mociones (6) obtiene once votos.

CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA NO.26-2017, del 27 de junio 2017

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTICULO PRIMERO: Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JESÚS OCAÑA ROJAS: Sr. José Garita Madrigal ced. 2-456-999, Sra. Nidia María Ugalde Campos ced. 2-405-744, Sra. Liliana Villalobos Portugués ced. 2-443-024, Sr. Maynor Corella Quesada céd. 2-392-404, Sra. Hellen Vanessa Rodríguez Artavia ced. 2-470-508.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESCUELA UJARRAS SARAPIQUÍ: Sr. Luis Diego Jiménez Quesada ced. 4-189-898

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IV. JURAMENTACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JESÚS OCAÑA ROJAS: Sr. José Garita Madrigal ced. 2-456-999, Sra. Nidia María Ugalde Campos ced. 2-405-744, Sra. Liliana Villalobos Portugués ced. 2-443-024, Sr. Maynor Corella Quesada céd. 2-392-404, Sra. Hellen Vanessa Rodríguez Artavia ced. 2-470-508.

IPEC MARÍA PACHECO: Sra. Inés Urcuyo Peña ced. 1-477-572.

ESCUELA GUADALAJARA: Sra. Blanca Rosa Ramírez Villalobos ced. 9-039-188.

CAPITULO V. RECURSOS

ARTICULO PRIMERO:El señor Presidente Municipal da a conocer que ha llegado un recurso de amparo que se tramita en expediente No. 17-009412-0007-CO, interpuesto por WÁLTER MADRIGAL SALAS, cédula de identidad 0104530137, contra la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, se resuelve, en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESO PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA COORDINADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se está procediendo a preparar la contestación con las pruebas pertinentes en el plazo de ley conferido.

CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: SE RESUELVE RETIRAR EL INFORME Oficio MA-ACC-07-2017 de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal con relación el oficio MHCJS-DG-0079-2017, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el cual solicita por segunda ocasión la donación de 52 obras del artista Carlos Aguilar Durán propiedad de la Municipalidad de Alajuela, las mismas se encuentran en custodia de esta Institución.

A petición se incorporan comentarios:

María del Rosario Rivera Rodríguez

Efectivamente, conversamos al respecto los miembros de la Comisión y la decisión que tomamos está en esa resolución de la comisión fue en el sentido esta es una obra que el pueblo de Alajuela pagó con mucho dinero y creemos que tiene el derecho de conservar algo por lo que el pueblo pagó sin embargo nos gusta mucho la idea de escuchar a este señor que nos quiere proponer ese acuerdo para el mantenimiento de las obras,. Así es que la Comisión está de acuerdo en retirar ese

informe y recibir en la próxima sesión el martes 20 de julio para llegar a un acuerdo hay buena voluntad para eso, nos dará mucho gusto de poder contar con la manera de preservar una obra tan valiosa para el pueblo Alajuelense y estamos con mente abierta para escuchar las propuestas que tenga que hacernos, no hay ningún problema.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Celebro la decisión que quieran quitar el dictamen de la Comisión en estos momentos de no permitir la donación de las 52 obras al Museo Histórico Juan Santamaría, Museo especializado en la Gesta de 1856-1857, orgullo de Alajuela y orgullo del Sistema Nacional de Museos. Da envidia el Museo Histórico Juan Santamaría, por años las 52 obras aunque fueron pagadas con recursos de los y las Alajuelenses, del Municipio han sido custodiadas, resguardadas, protegidas y exhibidas por el Museo Histórico Juan Santamaría lo cual seguir manteniendo que esas obras en papel sean del Municipio y no donarlas al Museo Juan Santamaría para que sigan siendo disfrutadas en general por generación. La Municipalidad no tiene la capacidad técnica, los especialistas, no tiene las instalaciones adecuadas, y me da temor que en un futuro cuando se venga ese convenio que quieren hacer algunas personas por golpe de tambor, o por cualquier decisión, quieran tomar esas obras y llevar a cualquier espacio municipal, llaméese Teatro Municipal, Edificio Municipal y demás. Si nosotros vemos las fotografías de próceres de la Patria, Ex presidentes y ex primera dama que están alrededor de este Concejo, vamos a ver que están llenas de moho, mojadas, la rotulación ni siquiera conservadas, eso es una muestra de lo que podrían pasar con esas 52 obras, si este Concejo no tiene la valentía de reconocer y donar porque no es donar al Museo Histórico Juan Santamaría esas cincuenta y dos obras de arte, es donarla a la Patria, es donarla no solamente al pueblo Alajuelense, aquí vienen extranjeros, vienen ciudadanos costarricenses de todos los rincones de nuestro País, a conocer el Museo Histórico Juan Santamaría, Museo especialista en la Gesta de 1857-1858 cuando leo el informe y el dictamen de la Comisión de Cultura, lo que dice es denegar y que el subproceso de desarrollo social hiciera el retiro de esas obras, qué peligro y me pregunto cuál fue el concepto de cultura el que se analizó, porque si lo único que se analizó fue que el dinero para hacer esas obras fueron de Alajuelenses, perdió, pero la cultura, la educación, no viene de dinero, eso no le pertenece a este Municipio, le pertenece a las generaciones futuras, no solamente de los Alajuelenses sino de todo nuestro País. Ojalá la Comisión de Cultura revalore este dictamen y más que hacer un nuevo convenio piense donar esto al futuro de nuestro País, y que estén en las instituciones que tienen los recursos, los especialistas y tienen los espacios apropiados para proteger y resguardar estas obras por muchos y muchos años más.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

En realidad, a mí si me importa este tema y lo considero al igual que mi compañero que me antecedió en la palabra, es un tema que atañe a todos los Costarricenses y sinceramente coincido mucho con el compañero Luis Alfredo. Realmente, creo que a veces se toman decisiones muy a la ligera sin ver todas las aristas de una situación y como en este caso, privó la cuestión económica y la pagaron los

Alajuelenses para no repetir, me parece que fue muy rápido el pensamiento porque habían muchas cosas que valorar, la Municipalidad no está en capacidad y no tiene los recursos económicos para realmente hacerse cargo de esas 52 obras de arte y darles el mantenimiento que requieren permanente de verdad, si no fuera porque el Museo les ha dado mantenimiento hasta el día de hoy, ya no existiera ninguna de esas obras y no estaríamos hablando del tema. Sinceramente fue más ligero y más rápido el irrespeto absoluto de la compañera María Alexandra Oviedo y lo digo con nombres y apellidos, porque con una carta falta de toda cortesía y amabilidad casi que fue a exigir que le devolvieran las obras de arte, sin estar preparada la Municipalidad con un local adecuado, con el presupuesto suficiente para darle mantenimiento a estas obras y con las personas que saben del asunto, porque no es perico el de los palotes el que puede ver y darle mantenimiento a estas obras, es gente especializada en el asunto y que sabe. En este caso, no se hizo nada de eso, un criterio de comisión y la señora se va con una carta a pedir que se las den ya, va a llegar por las obras de arte y va a conseguir un camión, como si fueran cualquier chunche.

Me parece que es un irrespeto muy grande de un funcionario que todavía ni siquiera hemos aprobado eso, ya mandó la carta y eso es vergonzoso, es tomarse atribuciones que a ella no le corresponden y me parece que esas obras de arte deberían de irse a la Comisión y replantearse el asunto, qué mejor que el Museo Histórico Alajuelense, como dice Luis Alfredo, lo visita Raimundo y todo el mundo en este cantón por decirlo de alguna forma, siempre viene gente del extranjero, vienen de todas representaciones al Museo Histórico Cultural de Alajuela, es que van. Ahora, lo que está proponiendo la comisión no es una donación definitiva, sino que le permitan tenerlos en custodia y cuidarlos hasta tanto la Municipalidad ojalá en el nuevo edificio, espero en Dios que sea pronto, tenga un local adecuado y las personas indicadas y el presupuesto necesario para darle el mantenimiento a esas obras restaurarlas totalmente y realmente que valga la pena exhibirlas para que las vea el público y no vamos a perder la historia de Alajuela, más bien la vamos a conservar y la vamos a mantener mejor. Mi criterio es de verdad la comisión debería de replantearse el asunto y repito coincidiendo somos dos y probablemente hayan más compañeros que las cosas actuadas no fueron de la mejor manera ojalá lo pensemos mejor y tomemos una decisión realmente realistas sin pensar en sentimentalismos y es propiedad de la municipalidad taca taca.....porque creo que aquí nadie es más Municipalista que yo, 40 años de estar cerca del Régimen Municipal, pueden decirme algo, quiero a las Municipalidades, pero en este caso no estamos en condiciones realmente de velar por eso.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Hospital San Rafael de Alajuela, Colegio San Rafael de Alajuela, Colegio Universitario de Alajuela, hemos ido cediendo nuestro patrimonio, hemos ido entregando nuestro patrimonio a cambio de qué? A cambio de dejarnos quitar las cosas que nos pertenecen a los Alajuelenses, el hecho de que en este salón las pinturas, cuadros y lo que esté puesto acá esté en mal estado, eso no quiere decir que por ello tengamos que regalar las cosas, lo que quiere decir es que hay que ponerle atención a lo que tenemos y darle el mantenimiento adecuado a lo que

tenemos, eh hecho de que se manifieste que en torno a obras de arte que pertenecen a la Municipalidad de Alajuela, se diga de buenas a primeras que teniendo la Municipalidad se va a destruir, me parece que en primer lugar juzgar de una manera rápida y sin fundamento el tema de la Administración Municipal, ¿qué hubiese pasado si la CCSS hubiese donado toda su colección de Fausto Pacheco? Ahí la tienen y no es un Museo. ¿Qué hubiese pasado si el jade que está en INS lo hubiesen donado? Han sabido hacer las cosas le han dado el cuidado debido, eso es lo que tenemos que hacer nosotros y ésta Municipalidad conservar lo que debe conservar. Creo que es muy importante, sopesar las circunstancias, llegar a un convenio con el Museo Histórico Juan Santamaría, desde luego que sí, que cuiden las obras desde luego que sí pero habrá un momento en que esas obras puedan constituir todo un patrimonio histórico para la Municipalidad de Alajuela y que haya un lugar para esas obras y con el debido cuidado mantenerlas, pero soy de la idea que seguir regalando nuestro patrimonio no tiene sentido, se rescató este edificio de casualidad, digamos, pero ya estaba para ser entregado y en ese sentido creo que debemos sopesar muy bien si nosotros tenemos la potestad para que patrimonio Alajuelense, simplemente once Regidores digamos se le regala a esta y cual otra institución.

Me parece que eso debemos de sopesarlo con mucho cuidado y si quisiera entender que cuando una comisión y aquí muchas veces se ha dicho toma una decisión y le indica al Concejo su resolución está bien discrepar de ella, pero hacer manifestaciones en torno al modo, a la forma o lo que sea alusiva a los miembros de la Comisión eso me parece que no debe ser. En ese sentido, el respeto debe prevalecer en todo momento. De tal manera, llamo la atención en el sentido meditemos si nosotros tendremos las potestades para decirle a quien nos pida cosas se las regalamos, siendo de todos los Alajuelenses.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Nada más una observación, a propósito de lo que dijo doña Cecilia, quisiera aclararle al Concejo, la nota que envió doña María Alexandra no fue puesta en conocimiento de la Alcaldía en ningún momento y ya conversé con ella, me parece que el respeto a las jerarquías y el procedimiento conllevan a la necesidad que cualquier funcionario quiera hacer constar una decisión y que eso genere responsabilidades a nivel de las Municipalidades o por lo menos expectativas tiene que ser consultadas previamente con la Alcaldía y eventualmente con el Concejo Municipal que es el órgano competente. Quisiera dejar esa constancia, espero que esto no vuelva a suceder.

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-ACC-09-2017 suscrito por María del Rosario Rivera Rodríguez, coordinadora de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con diez minutos del día martes 20 de junio del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licdo. Denis Espinoza Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora. Además se contó con la asistencia de la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Actividad de Desarrollo Cultural, Deportivo y de Recreación y el Sr. José Francisco

Madrigal Rodríguez, Asesor de la Alcaldía Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo III de la reunión N° 04-2017 del día martes 20 de junio del 2017. ARTÍCULO PRIMERO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, realizar ante el Ministerio de Cultura la gestión para que se realice el Festival Nacional de las Artes del próximo año 2018, en el Cantón Central de Alajuela. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ".**SE RESUELVE ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-CO-22-2017 suscrito por el Licdo Leslye Bojorges León coordinador de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día martes 27 de junio del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo. Denis Espinoza Rojas, MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Mario Guevara Alfaro, Regidor Suplente y el Sr. Luis Campos Porras, Síndico. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 07-2017 del día martes 27 de junio del 2017. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-1018-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso de construcción del Condominio El Tambor, en el distrito de Tambor. Transcribo oficio que indica: ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-1508-2017 suscribe el Licdo. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-ACC-3808-2017, de la Actividad de Control Constructivo, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción "CONDOMINIO RESIDENCIAL HORIZONTAL EL TAMBOR, correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EDIFICACIONES PARA 341 UNIDADES HABITACIONALES. Adjunto Expediente con un total de 291 folios, y un CD con la información digital. Oficio MA-ACC-3808-2017: Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Residencial Horizontal El Tambor, correspondiente a; Obras de Infraestructura incluye PTAR) y edificaciones para 341 unidades habitacionales. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera: 1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite 702048 (Folios 287 al 288) 2. Personería jurídica a nombre de CONDOMINIO EL TAMBOR SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-671501, poder en favor del señor Rodolfo Castro Chavarría, cédula número: 1-705-175, quien funge como representante legal de dicha sociedad y su respectiva copia de cédula. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.3) 3. Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 102254-000, plano, catastrada N° ArQ951032-2004, ubicada en el distrito N° 12, Tambor. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3) 4. Oficio N° CO-0298-2014, emitido por la Dirección de Aguas del MINAE, aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención (Archivo ubicado en CD, punto N° 5) 5. Se otorgó uso

de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL mediante resolución N° MA-ACC-8771-2016, con fecha del 03 de octubre del 2016, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD FUERA DEL ANILLO, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES mayores de 300 m² y 12.5 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 50 %, RETIROS frontal y posterior 3.50 m, lateral no se exige, DENSIDAD MÁXIMA PERMITIDA 42 viviendas por hectáreas en soluciones de dos niveles manteniendo densidad de 21 viviendas por hectárea en primer nivel. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6).6. Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura y PTAR; N° OC-702048 y OC-694834, en el cuál se indican a los Ingenieros Rodolfo Castro Chavarría y Gerson Cordero Campos, como encargados de la Dirección Técnica respectiva. (Archivo ubicado en CD, punto 7)

7. Alineamiento emitido por el MOPT mediante oficio N° DVOP-DI-DV-PV-2016-1209, en el cual se indica un retiro de 13 metros del centro hacia adentro de la propiedad. (Archivo ubicado en CD, puntos 8 al 8.2)8. Alineamiento emitido por el INVU, en cual se indica un retiro de 10 m, medidos desde el borde superior de los cauces de la quebrada sin nombre y yurro. (Archivo ubicado en CD, puntos 8.3 y 8.4)9. Oficio N° 2080-037-2016, emitido por el área de apoyo técnico del ICE, en el cual se indica que el plano N° A-0951032-2004, no es afectado por el paso de líneas de transmisión. (Archivo ubicado en CD, punto N° 8.5)10. Plano catastrado N° A-0951032-2004. (Archivo ubicado en CD, punto N° 12.111.Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 2322-2015-SETENA. (Archivo ubicado en CD, punto N° 14)12. Oficio N° MA-AAP-887-2016, correspondiente a Desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Archivo ubicado en CD, punto 15)13. Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. POR TANTO: Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para "Condominio Residencial Horizontal El Tambor", correspondiente a; Obras de infraestructura incluye PTAR) edificaciones para 341 unidades habitacionales. Se adjunta expediente con un total de 291folios y un CD con la información en digital." NOTIFICACIÓN: SR. DANIEL ELLIS MONTERO, CONDOMINIO RESIDENCIAL HORIZONTAL EL TAMBOR, CORREO ELECTRÓNICO: dellis@kirebe.com. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal aprobar el permiso de construcción para el "Condominio Residencial Horizontal El Tambor", correspondiente a Obras de infraestructura incluye (PTAR) edificaciones para 341 unidades habitacionales. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-ACC-3808-2017 de la Actividad de Control Constructivo, suscrito por el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador. Y solicitar a los funcionarios municipales respectivos se encarguen de darle el seguimiento correspondiente a efectos de garantizar el cumplimiento de las obras. Adjunto el expediente original que consta de un total de 291 folios y un CD con la información en digital para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN. Y LA SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ SE EXCUSA CONFORME AL INCISO A) DEL

ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL". QUEDA PENDIENTE DE SU APROBACIÓN

En relación se presenta moción de Fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por María del Rosario Rivera Rodríguez, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Los vecinos de las comunidades donde se planea construir el Condominio Residencial Horizontal El tambor, están preocupados por cómo se afectara dicho desarrollo el suministro de agua. 2.- No se adjunta prueba de bombeo al expediente que garantice que el pozo abastecerá efectiva y suficientemente al condominio. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para solicita criterio técnico al Ing. Roy Delgado coordinador de Planeamiento y construcción de Infraestructura y a la Ing. María Auxiliadora Castro del Subproceso de Acueductos y Alcantarillados antes de aprobar la moción. Plazo 8 días".

María del Rosario Rivera Rodríguez

Efectivamente, los vecinos muy preocupados acudieron a nosotros para explorar sobre la afectación que podrían tener y nos dedicamos a investigar un poco más allá y encontramos que con respecto al suministro de agua, hay una solicitud que todavía está en proceso, no se ha terminado de adjudicar, a la firma desarrolladora y entonces, ellos están pidiendo una cantidad que no es posible conocer si ese pozo que ellos pretenden realmente puede suministrar la cantidad e agua que ellos plantean. Entonces, requerimos esa prueba de bombeo porque se no hacerlo y resultar que el pozo no produce el agua necesaria le tocaría una vez aprobada esta obra a la municipalidad atender ese suministro, lo cual efectivamente vendría a afectar a los vecinos de esa comunidad. creo que sería responsable de nuestro parte. Que la administración averigüe un poco más sobre esta situación y estar muy seguros para aprobar esta moción.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-CO-25-2017 2017 suscrito por el Licdo Leslye Bojorges León coordinador de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día martes 27 de junio del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo. Denis Espinoza Rojas, MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Mario Guevara Alfaro, Regidor Suplente y el Sr. Luis Campos Porras, Síndico. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la reunión N° 07-2017 del día martes 27 de junio del 2017. **ARTÍCULO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1169-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la disponibilidad de agua potable a nombre de la señora Marjorie León Solís, en el Distrito de Sabanilla. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-1775-2017 suscrito por Lic. Roberto Thompson Chacón que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-173-2017, del

subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo remite solicitud de: disponibilidad de agua potable para segregación de una propiedad N° 2-117020-000: que requiere servicios, a nombre de la señora Marjorie León Solís, ubicado en el Distrito de Sabanilla, específicamente del templo católico 600 m norte y 25 m oeste en Quebradas. Por Tanto el subproceso solicita lo siguiente: 1- Aprobar la disponibilidad de agua potable para 29 servicios para un proyecto que se pretende construir en el distrito de la Sabanilla, quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma del convenio a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio en la zona. 2- Que se autorice al señor Alcalde a la firma del dicho convenio. Adjunto expediente original; el mismo consta de 73 folios, para mejor resolver. Oficio N° MA-SAAM-173-2017 Mediante el trámite N° 21249, la señora Marjorie León Solís presentó una solicitud de disponibilidad para segregación de la propiedad con folio real N° 2-117020-000, que requerirá 29 servicios de agua potable, finca ubicada en Quebradas, Sabanilla de Majuela, específicamente del templo católico 600 m norte y 25 m oeste. Debido a que en la zona donde se pretende realizar la segregación de lotes no existe red de distribución con el diámetro requerido para brindar un servicio satisfactorio a la finca, el caso fue remitido al Ing. Pablo Palma Alan, quien mediante el oficio N° MA-AAM-1 25-201 7 emitió criterio técnico, indicando que frente a la entrada de la calle en donde se ubicarán los 29 lotes existe red de distribución del Acueducto Municipal, pero en un diámetro de 50 mm (2"), el cual es pequeño y no funciona para la interconexión de una nueva tubería y de los hidrantes. Razón por la cual, es necesario que los interesados realicen varias mejoras en la red de distribución de la zona, y de esta manera poder otorgar la disponibilidad de agua sin afectar a los vecinos. De acuerdo con el estudio realizado por la Actividad de Acueducto, las obras de mejoras a realizar por parte de los interesados, deben ser las siguientes:

- Instalación de 500 metros de tubería PVC en 100 mm (4") de diámetro, SDR-26 con junta mecánica (campana de empaque).
- Instalación de 100 metros de tubería PVC en 75 mm (3") de diámetro, SDR-26 con junta mecánica (campana de empaque).

En total son 600 metros de tubería a cambiar, y de ellos, 400 metros (300 m en 4" y 100 m en 3") son sobre la calle en donde se ubican los lotes a segregar y actualmente no existe red. Los otros 200 metros de tubería son en la calle principal, para sustituir la tubería de distribución actual que es en un diámetro de 50 mm (2"), para dejar una red nueva en 100 mm (4") de diámetro, en la cual se podrá realizar la debida interconexión e instalar hidrantes. Las obras de mejora a construir por los interesados tendrán un costo de 04.000.000 (cuatro millones de colones), lo que corresponde a unos \$239°° por paja de agua, y el plazo para la ejecución del proyecto deberá ser de 10 meses, contados a partir de la Orden de Inicio del convenio. La responsabilidad de los trabajos del proyecto, estarán a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, el Ing. Mathiws Marin Flores, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado Municipal, bajo la supervisión de la Ing. María Aux. Castro Abarca, Coordinadora del Sub Proceso del Acueducto y Alcantarillado Municipal. Por lo tanto, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda:

1. Que se autorice la disponibilidad de agua potable para la segregación de 29 lotes, en la finca con folio real N° 2-117020-000, ubicada en Quebradas, Sabanilla de Alajuela, del templo católico 600 m norte y 25 m oeste. Quedando la conexión del servicio de agua sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona.

2. Que se autorice al señor Alcalde a la firma de dicho convenio.

Para mejor resolver se adjunta el expediente original que consta de 72 folios (incluyendo este oficio)". NOTIFICACIÓN: SRA. MARJORIE LEÓN SOLÍS, TELÉFONOS: 2433-10-10/8301-80-00. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Autorizar la disponibilidad de agua potable para la segregación de 29 lotes, en la finca con folio real N° 2-117020-000, ubicada en Quebradas, Sabanilla de Alajuela, del templo católico 600 m norte y 25 m oeste. Quedando la conexión del servicio de agua sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona. 2-Autorizar al señor Alcalde Municipal a la firma de dicho convenio. Esto con base en el oficio N° MA-SAAM-173-2017 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Se le informa a la administrada que debe cumplir con las obras antes de recibir la disponibilidad de agua potable. Adjunto el expediente original que consta de 73 folios para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN." **SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA LA SEGREGACIÓN DE 29 LOTES, EN LA FINCA CON FOLIO REAL N° 2-117020-000, UBICADA EN QUEBRADAS, SABANILLA DE ALAJUELA, DEL TEMPLO CATÓLICO 600 M NORTE Y 25 M OESTE. 2- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. ESTO CON BASE EN EL OFICIO N° MA-SAAM-173-2017. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-CO-26-2017 2017 suscrito por el Licdo Leslye Bojorges León coordinador de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día martes 27 de junio del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo. Denis Espinoza Rojas, MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia de la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Mario Guevara Alfaro, Regidor Suplente y el Sr. Luis Campos Porras, Síndico. Transcribo artículo N° 5, capítulo II de la reunión N° 07-2017 del día martes 27 de junio del 2017. **ARTÍCULO QUINTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1170-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la disponibilidad de agua potable a nombre del señor Luis Fernando Pérez Zamora, en el distrito de Tambor. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-A-1776-2017 suscrito por Lic. Roberto

Thompson Chacón que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-172-2017, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo remite solicitud de disponibilidad de agua potable para un proyecto habitacional, en el folio real N° 2-170966-009; que requiere 26 servicios, a nombre del señor Luis Fernando Pérez Zamora, ubicada en el distrito de Tambor, Tuetal Norte. Por Tanto el subproceso solicita lo siguiente: 1- Aprobar la disponibilidad de agua potable para 26 servicios para un proyecto que se pretende construir en el distrito de Tambor, quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma del convenio a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio en la zona. 2- Que se autorice al señor Alcalde a la firma del dicho convenio. Adjunto expediente original; el mismo consta de 17 folios, para mejor resolver. Oficio MA-SAAM-172-2017. Mediante el trámite N° 1 748, el señor Luis Fernando Pérez Zamora presentó una solicitud de disponibilidad para un proyecto habitacional que requerirá 26 servicios de agua potable y que será construido en la finca con folio real N° 2-170966-009 y plano catastrado N°: A-322617-1978, ubicada en el distrito de Tuetal Norte. Debido a que en la zona donde se pretende realizar el proyecto no existe red de distribución de agua potable para abastecer el proyecto pretendido, el caso fue remitido al Ing. Pablo Palma Alan, para que emitiera criterio técnico, quien mediante el oficio N° MA-AAM-1 06-2017 indicó, que para abastecer el proyecto habitacional se debe mejorar el sistema de acueducto municipal en el sector de Tuetal Norte; de manera que se pueda dotar de agua potable al proyecto pretendido, sin afectar a los usuarios actuales. De acuerdo con el estudio realizado por el Ing. Palma Alan, las obras de mejora a realizar por parte del Desarrollador, deben ser las siguientes:

- Excavación de una zanja de 500 metros de longitud, en 0.80m de ancho y con un mínimo 0.80m de profundidad, puede efectuarse de forma manual o mecánica (con Back Hoe). Dicha zanja para la colocación de la tubería se realizará en su mayoría en la verma de la carretera. Además se debe realizar el cruce de la Ruta Nacional frente a la propiedad a desarrollar; y para no afectar la carpeta asfáltica, dicho cruce se realizará por medio de una tuneladora direccional horizontal (topo).
- Colocación de 500 metros de tubería PVC de 100 mm (4") de diámetro, SDR-26, con junta mecánica (campana de empaque).
- Conexión de la nueva tubería PVC de 100 mm (4") de diámetro a la red de distribución de agua potable que pasa 100 metros al sur del Colegio de Tuetal Norte e instalación de una válvula de compuerta de 100 mm (4") de diámetro, en donde se unirán las dos tuberías con su debido cubre válvulas. Las obras de mejora que debe realizar el desarrollador tendrán un costo aproximado de ₡9.000.000 (nueve millones de colones), lo que corresponde a unos \$600. Por paja de agua y el plazo para la ejecución del proyecto deberá ser de 10 meses, contados a partir de la Orden de Inicio del convenio.

La responsabilidad de los trabajos del proyecto, estarán a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal y el Ing. Mathiws Marín Flores, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado Municipal, bajo la supervisión de la Ing. María Aux. Castro Abarca, Coordinadora del Sub Proceso del Acueducto y Alcantarillado Municipal.

Siendo así, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda:

1. Que se autorice la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 26 servicios de agua potable; el cual se pretende construir en la finca con folio real N° 2-170966-009 y plano catastrado N° A-0322614-1978, ubicada en Tuetal Norte de Alajuela, sobre la calle que comunica a Tuetal Norte con Tambor. Quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona.2. Que se autorice al señor Alcalde a la firma de dicho convenio. Para mejor resolver se adjunta el expediente original que consta de 17 folios (incluyendo este oficio).” NOTIFICACIÓN: SR. LUIS FERNANDO PÉREZ ZAMORA, TELÉFONOS: 2438-50-56/8394-01-01.**POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Autorizar la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 26 servicios de agua potable; el cual se pretende construir en la finca con folio real N° 2-170966-009 y plano catastrado N° A-0322614-1978, ubicada en Tuetal Norte de Alajuela, sobre la calle que comunica a Tuetal Norte con Tambor. Quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma del convenio y el cumplimiento de las obras que se le solicitan que permitan mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona así como darle la disponibilidad de agua al ciudadano, posterior al cumplimiento del convenio. 2-Autorizar al señor Alcalde Municipal a la firma de dicho convenio. Esto con base en el oficio N° MA-SAAM-172-2017 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto el expediente original que consta de 17 folios para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS, MSc. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN”.
SE RESUELVE APROBAR LA DISPONIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE REQUIERE 26 SERVICIOS DE AGUA POTABLE; EL CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA FINCA CON FOLIO REAL N° 2-170966-009 Y PLANO CATASTRADO N° A-0322614-1978, UBICADA EN TUETAL NORTE DE ALAJUELA. 2-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. ESTO CON BASE EN EL OFICIO N° MA-SAAM-172-2017 DEL SUBPROCESO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-SCAJ-76-2017, suscribe el Licdo Denis Espinoza Rojas, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con treinta y cinco minutos del día martes 04 de julio del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 12-2017 del día martes 04 de julio del 2017. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-1255-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2317-2017 que remite el oficio MA-SP-439-2017 del Subproceso de Proveeduría Municipal, referente a las ofertas presentadas dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 2017CD-000028-01 "Contratación de

Servicios Profesionales de Asesor Jurídico para el Concejo Municipal": 1. Lic. Federico Carrera Rivas, 2. Lic. Rolando Alberto Segura Ramírez. Transcribo oficio que indica:ARTICULO DECIMO OCTAVO: Licdo. Luis Alonso Villalobos Molina, Asesor Legal de la Alcaldía, suscribe y se dirige al Licdo. Humberto Soto Herrera, Presidente, dice "En atención al proceso de contratación directa N° 2017CD-000028-1 abierto por la Municipalidad de Alajuela para la contratación de servicios profesionales de asesor legal del Concejo Municipal y según lo establecido al efecto en el acuerdo del artículo N° 6, Cap. IX de la sesión ordinaria 20-2017 y el punto sexto de la respectiva Decisión Inicial dictada por la Administración, resolución de la Alcaldía Municipal de las nueve horas del ocho de junio del dos mil diecisiete, en el que se dispuso que el responsable de la revisión técnica de las ofertas será el Presidente del Concejo en ejercicio, de forma adjunta le remito el oficio MA-SP-439-2017 del Sub Proceso de Proveeduría Municipal con sus anexos (ofertas), esto con el fin de que se realice el ANÁLISISTÉCNICO de las ofertas presentadas y se remita directamente a dicha Dependencia. Oficio MA-SP-439-2017: Hemos recibido las ofertas presentadas dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 2017CD-000028-01 denominada "Contratación de Servicios Profesionales de Asesor Jurídico para el Concejo Municipal", con la finalidad que realice el análisis de las mismas se adjunta copia: 1.- Lic. Federico Carrera Rivas, 2.-Lic. Rolando Alberto Segura Ramírez. Esto para su respectivo análisis técnico y consideraciones con respecto a las ofertas presentadas, segúnrequerimientos dados en el Cartel de invitación y nos indique si las mismas cumplen técnicamente. Solicito que el debido análisis sea remitido en un plazo de 3 días hábiles".**POR TANTO:**Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal y a laAdministración Municipal la Contratación de Servicios Profesionales de AsesorJurídico para el Concejo Municipal, según la Contratación Directa N° 2017CD-000028-01: al Lic. Rolando Alberto Segura Ramírez, debido a que cuenta conmayor experiencia en el ámbito del derecho municipal, ya que ha asesorado aConcejos Municipales de varias Municipalidades del país y tiene una especialidaden derecho municipal. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTOHERRERA Y EL LICDO. DENIS ESPINOZA ROJA". **SE RESUELVE APROBAR EL INFORME MA-SCAJ-76-2017, RECOMENDANDO AL LIC. ROLANDO ALBERTO SEGURA RAMÍREZ. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-SCAJ-80-2017suscribe el Licdo Denis Espinoza Rojas **de la** Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con treinta y cinco minutos del día martes 04 de julio del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Denis Espinoza Rojas, Coordinador Transcribo artículo N° 1, capítulo III de la reunión N° 12-2017 del día martes 04 de julio del 2017. **ARTÍCULO PRIMERO:** Las señoras de los grupos de Reciclaje de: Alajuela y Sarapiquí informan a esta comisión que se encuentran constituidos por diez personas cada grupo, y están a la espera de que el Registro Nacional de la República de Costa Rica, emita el documento respectivo para proceder con la publicación del edicto en el Diario Oficial La Gaceta.**POR**

TANTO:Esta comisión acuerda: Solicitar al Honorable Concejo Municipal una prórroga de dos meses para que se constituyan las Asociaciones Civiles tanto para los grupos de Reciclaje de: Alajuela y Sarapiquí, así como el grupo de reciclaje de San Rafael. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS". **SE RESUEVE ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Oficio SCH-12-2017, suscrito por la Prof. Flora Araya Bogantes coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día martes 04 de julio del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licdo. Denis Espinoza Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, MSc. Humberto Soto Herrera, Licdo. Leslye Bojorges León y la Prof. Flora Araya Bogantes, Coordinadora. Además se contó con la asistencia de la Sra. Irene Ramírez Murillo, regidora suplente y el Sr. Luis Campos Porras, Síndico. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 07-2017 del día martes 04 de julio del 2017. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-709-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la resolución # 2017003698 del diez de marzo del 2017, resolución mediante la cual la Sala Constitucional declaró con lugar el Recurso de Amparo interpuesto por Alejandra Irene Barquero Ruiz, referente a la problemática que existe en el sector El Fraccionamiento (Barrio San José), respecto al manejo de aguas pluviales. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-1102-2017 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacó Alcalde Municipal que dice "Se ha recibido en esta Alcaldía la notificación de la resolución # 2017003698 de las nueve horas, cinco minutos del diez de marzo del 2017, resolución mediante la cual la Sala Constitucional declaró con lugar el Recurso de Amparo interpuesto por Alejandra Irene Barquero Ruiz y se dispuso: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Roberto Hernán Thompson Chacón y Humberto Soto Herrera, respetivamente, en su condición de alcalde y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes ocupen su cargo, que tomen medidas que correspondan, a fin de que, en el plazo de dieciocho meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, la problemática acusada por la recurrente sea solucionada en forma definitiva. Cabe señalar que la señora Barquero Ruiz se refiere a la problemática que existe en el sector El Fraccionamiento (Barrio San José), respecto al manejo de aguas pluviales. Indica la Sala Constitucional que de la prueba y los informes rendidos por la Municipalidad se tienen como hechos probados los siguientes: Que la Municipalidad tiene conocimiento de la problemática, y en los últimos años ha realizado obras que permiten minimizar la afectación, reduciéndose estas a los eventos críticos de lluvia extrema. El ayuntamiento ha realizado estudios y generado un plan para desarrollar un proyecto en el mediano plazo para eliminar definitivamente la problemática en el sector, tanto de la urbanización El Fraccionamiento como la Ruta Nacional N. 118.

El Proyecto cuenta con planos constructivos generados a partir de un estudio hidrológico realizado por la empresa FarrerS. Trejos y la Viabilidad Ambiental de Setena. El Municipio realizó el presupuesto de las obras, el cual fue estimado en la suma de mil cuatrocientos setenta y siete millones trescientos cincuenta y tres mil

setenta y nueve colones, con sesenta y nueve céntimos. (1.477.353.079,30). Debido a que la Municipalidad no cuenta con los recursos económicos para sufragar el Proyecto, está realizando gestiones para optar por un financiamiento ante una Entidad Bancaria por la suma de 1.500.000.00 colones, tomando en cuenta el costo de este, así como posibles cambios y reajustes de precios que conllevaría la contratación, (informes Asimismo, señala que no desconocen los esfuerzos que ha hecho el Municipio para atender la problemática, pero que no se ha dado una solución definitiva, por esto declaran con lugar el recurso y ordena al Municipio que, dentro del ámbito de sus competencias, realice las actuaciones necesarias para solucionar el problema planteado, en el plazo de dieciocho meses. En virtud de lo expuesto, resulta necesario continuar con las acciones necesarias para solucionar la problemática pluvial del sector, y así dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Constitucional en el plazo estipulado. Cabe señalar que también existe una denuncia que se tramita en la Defensoría de los Habitantes Exp. 284848-2015-SI planteada por María Elena Montero Subía. Mediante Acuerdo del Concejo Municipal tomado en el artículo N. 10, Cap. XIV de la Sesión Ordinaria N. 09-2017 del 1 de marzo del 2017 se aprobó autorizar a la Administración para que inicie las gestiones que correspondan para la formalización de un crédito con entidades bancarias del país hasta por un monto de mil quinientos millones de colones, con el fin de financiar la ejecución del proyecto pluviales Barrio San José (Pluviales las Tinajitas). Al respecto, el Ing. Lawrence Chacón Alpizar, Coordinador de Alcantarillado Pluvial mediante informe MA-AAP-237-2017 señala que se han realizado estudios y se ha generado un plan para desarrollar un proyecto en el mediano plazo para eliminar definitivamente la problemática que se presenta en el sector tanto de la urbanización El Fraccionamiento como en la Ruta Nacional N° 118 (de administración de El Estado). Dicho Proyecto, cuenta con planos constructivos, generados a partir de un estudio hidrológico realizado por la empresa Farrer & Trejos, además de haberse tramitado y aprobado la Viabilidad Ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena), según expediente N° 01-15576-15 de esa entidad: " Instalación de alcantarillado pluvial en San José Alajuela" y para su realización se elaboró el presupuesto de las obras, el cual fue estimado en la suma de i 1.477.353.079,30 (mil cuatrocientos setenta y siete millones trescientos cincuenta y tres mil setenta y nueve colones con setenta y nueve céntimos). Asimismo, se ha recibido el oficio MA-PHM-029-2017 suscrito por el MBA. Fernando Zamora Director de Hacienda Municipal, quien remite un cuadro comparativo de las condiciones de financiamiento obtenidas en diferentes instituciones financieras para el Proyecto:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Popular	Bancrédito	Banco Nacional
MONTO	1.650.000.000, 00	1.650.000.000, 00	1.650.000.000, 00
TASA DE INTERÉS	6,30%	7,70%	6,60%
PLAZO	20 ANOS	20 ANOS	20 AÑOS
COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN	1,00	0,75 Negociable	0,25

Si bien el monto inicial aprobado por el Concejo Municipal fue de mil quinientos millones de colones, por motivos del presupuesto señalado por el Ing. Lawrence Chacón se ha aumentado el costo total por mil seiscientos cincuenta millones de colones (1.650.000.000,00 colones). Señala el MBA. Fernando Zamora que si bien

es cierto la tasa de interés ofrecida por el Banco Popular es ligeramente menor a la ofrecida por el Banco Nacional; la experiencia crediticia con este último nos podría permitir realizar la concreción del préstamo en un menor tiempo posible; por lo cual recomienda el préstamo con el Banco Nacional. En todo caso se requiere un nuevo acuerdo del Concejo Municipal que estipule la aprobación del préstamo por el monto de 1.650.000.000,00 colones, para el proyecto denominado " Instalación de alcantarillado pluvial en San José Alajuela" (PLUVIALES LAS TINAJITAS), con la Entidad Financiera que se elija. En virtud de lo expuesto, se remite copia de la documentación, y solicitamos al Concejo Municipal la emisión de un nuevo acuerdo que disponga: POR TANTO, se aprueba el crédito por un monto de monto de 1.650,000.000,00 colones, para el proyecto denominado " Instalación de alcantarillado pluvial en San José Alajuela" (PLUVIALES LAS TINAJITAS), con la Entidad Financiera XXXX (con las condiciones crediticias brindadas por el Banco seleccionado). Resulta fundamental la aprobación de dicho Crédito para continuar con las etapas siguientes del Proyecto, y poder culminar en tiempo las obras, para darle cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional". SRA. ALEJANDRA IRENE BARQUERO RUIZ, NOTIFICAR EN SALA CONSTITUCIONAL EXP. 17-002355-000?-CPPOR TANTO:Analizadas las propuestas de las entidades bancarias: Banco de Costa Rica, Banco Popular y el Banco Nacional, esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal para que gestione un empréstito con el Banco Nacional para el Proyecto " Instalación de alcantarillado pluvial en San José Alajuela" (PLUVIALES LAS TINAJITAS), por un monto de ₡1.650.000.000,00. Esto con base en la propuesta que realiza el Banco Nacional el día 08 de mayo del 2017 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde indica que al realizar este nuevo trámite permitirá aplicar una mejora integral en las condiciones de los créditos vigentes, el monto de ahorro sería de ₡100.500.000,00 anual sobre el plazo que resta de las operaciones lo que significa una estimación de ahorro de ₡3.425.500.000,00. Adjunto 04 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS, LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN Y LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES."

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Me siento emocionada por decirlo de alguna manera, que me llena el alma cuando se ha podido poner un granito de arena en una lucha, esa lucha la di desde el primer día que puse los pie en este Concejo Municipal como Síndica, empecé primero que nada a permear voluntades y ustedes saben lo que eso significa, para que se le diera la importancia al distrito San José con este proyecto a hacer ver la necesidad urgentísima de que se arreglara ese problema de inundaciones del oeste del distrito expresamente del sector las Tinajitas. Fue una lucha muy dura, incluso en el Concejo anterior, se pasaron dos o tres mociones fueron acuerdos municipales sobre este tema, porque en realidad se puede decir que aunque después anda alguien por ahí que presentó un recurso de Amparo, la lucha no viene por un recurso de amparo, la lucha viene cuando un grupo de vecinos y mi persona fuimos conscientes que había que dar la pelea y donde había que darla era aquí, responsablemente me correspondió a mí esa misión y ante Dios creo que cumplí

con los mandatos que el pueblo le da a una como Síndica y posteriormente como Regidora sin ningún afán de lucirme y de nada, porque ni me interesan las palmas, sino cumplir con mi deber cristianamente y como Dios manda y a él es toda la honra y la gloria. Me siento muy contenta y muy agradecidos con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con doña Flora su coordinadora quienes en todo momento estuvieron anuentes en colaborar con este problema, así como estamos anuentes en colaborar próximamente con lo de San Rafael y otros distritos que también se inundan. De verdad, quería hacer uso de la palabra para agradecerles y se que el Concejo en pleno va aprobar este dictamen, no veo por qué lo vayan a objetar, es una cosa que se ha estudiado mucho, tuvo su tiempo para analizarlo, para profundizar en el tema, hoy es un día de gloria, de esperanza, de mucha alegría para los vecinos que año con año ven pérdidas sus pertenencias en riesgo de sus vidas, porque no me cabe la menor duda que este honorable Concejo va aprobar el dictamen de Comisión, hoy va a hacer una hermosa realidad de verdad que autoricen a la administración en la persona del señor Alcalde quien le ha puesto muchísimo interés a esta solución, a este problema, de verdad tengo que agradecerle profundamente a don Roberto Thompson que siempre nos ha apoyado en todo y creo que a todos los distritos, a él las gracias y que Dios los bendiga a todos y a todos los de este Concejo Municipal y espero que hoy de verdad podamos decirle a los cuatro vientos como dicen ya el sufrimiento de las personas, nuestros seres humanos que son nuestros semejantes en Cristo van a estar libres de este flagelo de este problema, lo vamos a poder hacer con toda libertad y con todo gusto y de verdad con toda el alma, al menos me siento muy realizada. Sinceramente y muy agradecida con Dios que logró calar en la mente y la conciencia de los compañeros de la Comisión y se que de este Concejo en pleno para que esto sea una realidad. Gracias Dios por permitirnos servir.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Felicitar al distrito de San José por esa importante obra que hoy esperamos que este Concejo en pleno vote, solamente tomaba la palabra para recordar que también respondía a un recurso de amparo, también notificar a la Sala Constitucional que ya está la presupuestación y aprobado por este Concejo, para que se tome nota a nivel Legal y después no vayamos a tener ningún proceso por no informar a tiempo que hoy estamos tomando esta decisión histórica y tan importante para el distrito Barrio San José.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Hace alrededor 4 años, el Concejo municipal anterior del cual algunos aquí formaban parte tomó una decisión histórica, que fue entrarle al problema de las inundaciones del sector este de la Ciudad de Alajuela. Como siempre ocurre en estas cosas hay dudas, si el proyecto va a funcionar, a solucionar, creo que desde la administración se hizo un esfuerzo muy importante, porque todo saliera bien, hoy nos sentimos creo que los que estuvimos en esa decisión muy orgullosos de haber dado un paso fundamental en un problema que afecta no solo a la Ciudad de Alajuela, sino a muchos otros lugares. A mí lo que más me llena de esta decisión del Concejo es que hoy Cecilia Eduarte sea Regidora Municipal, porque se que esto ha sido una historia de lucha de vida, desde que era Síndica del Distrito, cuando

empezamos en este esfuerzo a nivel de la Municipalidad ella puso alma vida y corazón para que esto saliera adelante y logró no solo el compromiso de la Administración sino el apoyo de los compañeros del Concejo.

Prof. Flora Araya Bogantes

Recuerdo en el Salón Comunal del Barrio San José junto a mi compañera Cecilia, junto con el Señor Alcalde, donde nos comprometimos junto con los que hoy son Síndicos, con esta comunidad, a terminar con este problema tan ferio, muchos creyeron otro dudaron. En esos años fuimos muy cuestionados, querían que fuera ya, pero el tiempo es de Dios, hoy me siento muy orgullosa de formar parte de esto, porque gracias a los compañeros que se hicieron presentes a la Comisión de Hacienda sin formar parte de la comisión, estuvieron estudiando las mejores opciones y hoy podemos decirle a esta comunidad hemos cumplido, muy pronto será una realidad este proyecto. Le digo a los compañeros que estamos aquí para hacer historia, pensemos en obras grandes dejémonos de obras pequeñas de pensar como en una pulpería y pensemos en grande para los diferentes distritos, seamos parte en los diferentes proyectos incluso si hoy le toca al distrito equis, mañana al otro, pero que cuando salgamos obras en nuestra querida Alajuela.

SE RESUELVE ACOGER EL INFORME AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE UN EMPRÉSTITO CON EL BANCO NACIONAL PARA EL PROYECTO " INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN SAN JOSÉ ALAJUELA" (PLUVIALES LAS TINAJITAS), POR UN MONTO DE ₡1.650.000.000,00. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACION DE VOTO:

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Justificar mi voto positivo siendo muy consciente de esta problemática no de ahora sino de hace años, de estar en esta Municipalidad, de escuchar el problema de las Tinajitas, espero algunos días estar escuchando la moción para Villa Bonita, San Rafael, Calle Montenegro, porque aquí cuando llueve nos mojamos todos.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

En verdad que nuestra responsabilidad es esta si se da la oportunidad para lograr los propósitos bienvenida sea, hay muchos otros proyectos que deben de establecer esa línea de acción en beneficio de toda la comunidad y digo que bueno ver las prioridades. Hay muchísimas actividades que se gatan miles y millones de colones que en realidad no dejan ni la satisfacción, ni la condición que merecen los vecinos de cada uno de los Distritos, aquí voy a caer mal, pero cuando digo ojala los millones que se gastan en pólvora se convirtieran en aceras, ojala los millones que se gastan en unos festivales que no duran se convirtieran en obras duraderas y beneficio para las Comunidades. Claro, aquí una segunda cajita blanca de eso se trata, de pone atención en lo que es importante. Hoy he escuchado a todos en la mayoría referirse a la importancia de acuerdos como estos y eso implica que la misión respecto a las obras grandes que acaba de hablar doña Flora, esa es la

visión que debe prevalecer y eso es lo que nosotros debemos de entender que el beneficio para las comunidades no son cuestiones de una noche, ni de un día sino como las aceras que ocupamos importantes y obras que salvan vidas también y eso sí que es un tema que también debemos pensar y sé que muy probablemente estén los proyectos hacia esas condiciones de mejorar la vida de los Alajuelenses y desde luego que las apoyaremos en todo sentido cuando vayan encaminadas a ese tipo de condiciones.

María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta

En realidad, para mí es un orgullo hoy poder levantar esta mano para aprobar ese dictamen de Comisión a favor de los vecinos del Barrio San José. Decirles que también he transitado por algunos otros lugares que han tenido y que tienen igual o peor necesidad que la que tienen los vecinos de Barrio San José, gracias a Dios ya se va a subsanar este problema. Cecilia la felicito se que usted es un persona que impulsa los proyectos, la conozco de hace muchos años que fuimos compañeras y sé que lo insistente que es cuando usted se propone algo, igual creo que cada uno de los que estamos aquí es lo que deseamos para las comunidades lo mejor, pero quiero decir que los vecinos de Montenegro que mencionaba el señor Presidente, lo conozco desde pequeña pasaba por esa calle, desde que salía de casi media hora de caminar por la Finca de os Borloz, se de ese camino y me duele ver esos huecos que se hacen ahí en esa calle, ahorita ellos están mucho contentos porque no les ha sucedido nada, eso es como algo extraño se hunde a cada rato las tuberías que ahí hay puesto, millones que se ha llevado el agua, no por la imprudencia de cómo se hacen los trabajos sino de la cantidad de agua que baja ahí, son vecinos que lo que tienen que sacar es el sustento de cada día, son sus productos, a veces no tienen por donde sacarlos por los huecos que ahí se hacen en calle Montenegro, hoy queremos manifestar si en algún momento en este Concejo, la administración y nosotros vamos aprobar un proyecto a beneficio de Calle Montenegro y lo que se ha mencionado aquí con mucho gusto.

CAPITULO VII. AUDIENCIA

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba por once votos, recibir al Licdo Bernal Soto Saborío, en calidad de representante legal de la empresa GSS Asfaltos Alajuela. S.A., con cédula Jurídica 3-101-253334, domiciliada en Alajuela.

El motivo de estas palabras es referente a una preocupación muy seria que hemos tenido como Empresa dedicada a la construcción, la cual ya nosotros hemos trabajado bastantes proyectos con la municipalidad de Alajuela, específicamente a un proyecto conector vial de Canoas, poner de conocimiento de ustedes señores regidores la Molestia que ya por parte de la Empresa tenemos y la preocupación precisamente porque en todo este proceso y en este proceso Licitatorio, nos hemos venido encontrando con una serie deficiencias y problemáticas causadas por algunos funcionarios de la Municipalidad. En virtud de ese principio es importante nosotros creemos que estamos en el derecho y la potestad de llevar este tema a estrados judiciales, sin embargo siendo Alajuelenses, muy preocupados de la situación hemos querido llamar la atención de esta autoridad y el Concejo

Municipal, para que puedan reflexionar antes de algún proceso que sea lesivo y que traiga algún daño y perjuicio en contra de esta institución o de esta Corporación Municipal, para esto me permito hacerles conocer un antecedente más o menos de qué fue lo que ha venido sucediendo en este proceso.

Desde el año 2015 se firma un convenio entre la Municipalidad de Alajuela en representación del Licenciado Roberto Thompson Chacón y el compañero Síndico Presidente de la Asociación de Desarrollo de los Higueros, por un monto de CIENTO MILLONES DE COLONES para la construcción de una ciclo vía que comprende desde la toma de fondo que está en la entrada de lo que se conoce como el Callejón de la Puñalada hasta la Escuela de Canoas, precisamente por la preocupación de que una serie de estudiantes del Vocacional y de la misma escuela tienen que transitar por esa calle que es de un altísimo tránsito. Prosiguiendo y para resumir más o menos este Convenio nace a la luz a través del Reglamento del dos mil tres que así faculta para la firma de estos convenios. Cuando llamo o llamo a la reflexión de algunos criterios establecidos o de algunas funciones que han ejercido para mí contexto un poco extralimitada, por parte de algunos funcionarios municipales, me refiero y hago más o menos un cuadro fáctico de lo sucedido el día 6 de julio del 2016, porque hay que enterarse bien que este convenio está desde el 2015 sale a licitación un CONCURSO PUBLICO EL CONECTOR VIAL DE CANOAS, para iniciar nos llega a nosotros este correo electrónico que viene desde el correo personal que es el correo Fabián.Alajuela@gmail.com, del arquitecto del departamento de Diseño de esta Municipalidad Fabián González Alvarado, desde su correo personal, cuando revisando el reglamento de los Prodelos, que da luz a este tipo de convenios habla de UNIDADES EJECUTORAS o INSTITUCIONES BENEFICIARIAS, en este caso la Asociación de Desarrollo de los Higueros, prosiguiendo con la situación que ha sucedido acá, fuimos invitados a este Proyecto presentamos una oferta por 94 millones novecientos sesenta mil colones, en ese orden participa PAVISEN LTDA con 95 novecientos, Constructora Altos de Santiago con noventa y seis dos ochenta y cuatro, Constructora Cambronero en 113 millones trescientos cincuenta y cinco, sin embargo, se hace caso omiso a lo que establece el artículo 69 de LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, donde se nos debía de pedir cualquier aclaración en ese sentido, la Asociación de desarrollo así lo hizo el señor Arquitecto que tenía que conocer y resolver un informe técnico que no es vinculante, no lo hace y de manera arbitraria me parece a mí, nos dice en un informe que le remite a la Asociación de desarrollo que el monto de nosotros de 94.960.000.00 que decía explícitamente en la oferta que ya estaba libre de impuestos, como que si fuera Tributación Directa agarra y le asume el monto presupuestado por mi representada el trece por ciento de impuestos de ventas, es decir para que de 94.960.000 nos pasaba a 107 millones lo cual trascendía también el código presupuestario y nos dejaba automáticamente afuera. Ante la consulta que se nos hace a nosotros le respondimos a la ADI todas las aclaraciones donde les manteníamos el precio y les aclaramos que era 94.960.000, otras dos puntos hace el señor Fabián en su informe MA-310-2016, en el cual nosotros le aclaramos y le dejábamos claro por ejemplo lo que dice el numeral artículo 27 con el precio. Porque él a la hora de sumar había una diferencia de 127 colones entre los números y lo que decían las letras, pero el artículo 25 de la Ley de Contratación Administrativa establece que en

caso de divergencia en el precio cotizado en números y letras prevalecerá este último. En cuanto establece el 26 la anterior obligación no incluye la posibilidad de la administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, etc., sin embargo nosotros sí aclaramos estos puntos plenamente a la Asociación de Desarrollo como unidad ejecutora responsable además de los recursos que este Concejo Municipal les concedió. Recibe la Asociación de Desarrollo este Correo Electrónico del señor Fabián González Alvarado nuevamente, como arquitecto de uno de los departamentos de la Administración, le dice a la Asociación de Desarrollo, ***“El análisis técnico de las ofertas corresponde a este servidor y no a la Asociación de Desarrollo...”*** ***“a pesar de sus argumentos por apartarse de ese criterio los argumentos o referencias legales que la que llama la atención la Asociación yerra con amplio margen la interpretación de estos artículos que también se equivoca don Arturo y la Asociación de su apreciación que la oferta es la de menor precio ya que por muy contrario con cualquiera de los diferentes montos indicados se aplica la segunda más alta..”*** al final en un por tanto, le dice el señor Fabián González Alvarado a una Asociación de Desarrollo que no tiene nada que ver en el tema de las funciones o competencias de este ***servidor “POR LO TANTO ese servidor apegado a los principios de legalidad que rigen en el ejercicio de la probidad en la función pública y a la ética profesional le advierte que su criterio contraviene la ley y por lo tanto no será admitido.”*** Explico no sé hasta dónde la competencia o función de un funcionario municipal en trasgredir una Asociación de Desarrollo o un acuerdo más bien que es completamente fuera de la institucionalidad, a la cual representa.

El primero de agosto coincidiendo con estas fechas, se nos adjudica como Empresa, como la Oferta de mejor tiempo ha presentado y con el precio mejor de las cuatro ofertas sin tomar en cuenta el 13 % arbitrariamente se nos incorpora, que los Abogados nuestros están considerando puede haber un DELITO DE FALSEDAD IDEOLOGICA porque la información que va en una aplica de CONTRATACION ADMINISTRATIVA, es un CONCURSO DE CARÁCTER PRIVADO y no puede ser modificada, sin embargo aquí está el informe por escrito donde se argumenta un 13% y se modifica una información de una empresa privada. Eso duele y molesta.

Antes estas situaciones la Asociación de Desarrollo presentó una consulta facultativa ante la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, donde en Diciembre contesta la y le indica plenamente así como dos directrices que ya había emanado la Contraloría General de la república. Presidente Jorge Arturo Campos Ugalde ADI Los Higuerones Alajuela 8 de diciembre 2016 y le indica clarísimamente ***“sobre la responsabilidades que le compete ejercer a la Administración que transfiere los recursos se establece el proceder de ellas en cuanto a materia de contratación administrativa, constatar cuando el sujeto privado es decir la Asociación de Desarrollo en este caso, utilice parcial o totalmente recursos públicos para la adquisición de Bienes y Servicios, que se cumpla con los principios indicados en el capítulo 1, sección Segundo de la Ley de Contratación Administrativa”*** y no le dice en ningún momento ni a la Administración, ni le dice en ningún momento a ninguno de sus funcionarios que

pueden tener una participación activa en la toma de decisiones de las UNIDADES EJECUTORAS que aquí inclusive representan muchos señores de estos Síndicos. Es decir, toda vez que no se tenga claro en el tema de los PRODELLOS cuál es la participación de los funcionarios y aquí voy a hablar como Ciudadano, en termino general pareciera ser o ver que las Asociaciones de Desarrollo son agarradas en esta Municipalidad como Taxis, es decir se les asignan los recursos, donde legalmente se faculta a la Administración para tener un manejo sobre los fondos que son girados a las Asociaciones de Desarrollo. Tengo que terminar diciendo fui Asesor en la Asamblea Legislativa, hace muchos años y lo primero que defendí fue la causa del Comunalismo en Alajuela. principalmente, ISABEL lo sabe, defendí esa causa, pero lo que no se vale que me parezca ni de buen ver, ni de buen hacer es agarrar a las Asociaciones de Desarrollo para pasarlos como si fuera un bus en temas que a mí me parece y con estos papeles puedo demostrar completamente espurios.

Hoy acudo humildemente, ante ustedes con la Administración no hemos podido tener un detalle, me alegró mucho que el señor Thompson ahora hablara en el tema que sucedió con la Muchacha Oviedo, que se le llamó la atención en cuanto a que ustedes no conocían la nota que ella generó, usted habló del tema de Jerarquías, hago un llamado muy respetuoso también don Roberto para que vea y analice el tema de estos funcionarios lo que han hecho los documentos que se han generado es una barbaridad que no tengamos nosotros como empresa de estar ADJUDICADOS, con derechos ya plenamente establecidos, que la Asociación de Desarrollo tenga la potestad de hacer lo que la Contraloría General de la República le dice, lo que las directrices constitucionales le dicen, lo que el mismo Reglamento Emanado por este Concejo Municipal les otorga y les autoriza, por último lo más lamentable es una calle mi abuela vive ahí, en el REY donde pasan todos los muchachos del Colegio Vocacional, entre unos zanjones ya se murió una señora, los Niños de la Escuela y este proyecto es una barbaridad, que tengamos este tiempo y no se haya podido ejecutar, Muchísimas gracias señor Presidente. muchísimas gracias señores Regidores a todos los Síndicos, muy gentiles por la escucha.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Aclaro que esta audiencia se da en el tanto y cuanto, un año después un proyecto no se ejecuta como bien indicó don Bernal, de la ADI, sendos documentos se envían no se contestan, no se resuelven, no se define la situación legal y solo quiero aclarar una cosa aquí hay dos tipos de proyectos en el presupuesto municipal. Se ejecutan las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación, Entidades con Personería Jurídica donde la Unidad Ejecutora se llama Junta de educación tal. Es la que tiene la potestad legal en la administración del Proyecto, cumpliendo requerimientos. El otro tipo de proyectos obviamente, los ejecutados por la municipalidad la que define las reglas claramente. En este caso, no se entiende que un año después de la Adjudicación no se dé la orden de inicio por un funcionario a quien no vengo a cuestionar acá ni mucho menos, simplemente se habla en general y un proyecto de cien millones de colones urgentes como son las aceras hacia el sector de Canoas-Vocacional-Carrizal no hayan iniciado un año

después situación, muy preocupante en ese sentido, de ahí la audiencia que ha sido solicitada por la empresa adjudicada en este caso.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Primero darle la bienvenida a don Bernal y a don Gerardo que está ahí a los miembros de la ADI de Higuerones con quien hemos venido trabajando desde hace seis años y hemos ejecutado muchos proyectos, este no es el primero, muchos. En calles, mejoramiento de los espacios públicos, en la construcción del salón comunal etc., de manera que lo primero que quiero decir con la Asociación hemos tenido una relación fluida desde hace muchísimo tiempo, nos une no solo amistad, creo un compromiso por sacar adelante todos estos proyectos. Lo segundo que quiero decir este proyecto nació de esta Administración, aquí nadie lo inventó yo lo propuse, es decir es un proyecto que la administración planteo como una prioridad y este Concejo Municipal o creo que el anterior, lo aprobó por cien millones de colones, inclusive y la administración decidió incluirlo en un presupuesto mediante una transferencia otra más a la Asociación de Desarrollo Higuerones, pudo haber sido a la Asociación de Canoas, aquí está Elena, pudo haber sido a la de Canoas, pero fue la de Higuerones. Entonces, a mí nadie tiene que convencerme de la importancia del proyecto, lo propuse porque soy claro que es una responsabilidad nuestra construir aceras accesibilidad y seguridad, sobre todo para los estudiantes que utilizan toda esa ruta y donde no existe.

Lo tercero que quiero decir a mí me parece que es absolutamente equivocada la premisa de que la Ejecución de los Proyectos a través de la transferencia de Asociación no tienen ningún control, todo lo contrario cada cinco que sale de esta Municipalidad es un fondo público, cada cinco que sale de la Municipalidad para financiar cualquier proyecto debe ser fiscalizado, cada cinco que se va a ejecutar en esta Municipalidad no importa si es a través de la ejecución municipal o de una Asociación de Desarrollo tiene que cumplir los requisitos que establece la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, las leyes y los reglamentos vigentes para ser ejecutado.

Aquí no existe eso, de que las Asociaciones de Desarrollo pueden administrar los dineros como es de la gana, ustedes lo saben compañeros Síndicos y Síndicas que todos son miembros de Asociaciones de Desarrollo, saben que tienen que cumplir con eso. Entonces, no es cierto que haya dos formas de ejecución que sean diferentes. Son las mismas. Tampoco es cierto que aquí utilicemos a las Asociaciones como un bus o taxi para traspasarle los recursos y hacer los proyectos. Sea sí alguna administración ha sido comprometida con hacer Alianzas Estratégicas con las Asociaciones de Desarrollo ha sido esta. No voy a permitir que me digan aquí, por más amistad que tenga con mi estimado Amigo Bernal, que me vengan a decir que utilizo a las Asociaciones, somos aliados y lo hemos sido, miles de millones de colones de esta Municipalidad han sido trasladados correctamente por las Asociaciones de Desarrollo. Es más, hoy como todos ustedes saben cada asociación de desarrollo tiene que ir a la Contraloría General de la República a que se apruebe su presupuesto para poderle traspasar los recursos. O sea, aquí no es que simplemente se traspasa y la Asociación hace lo que quiere con el dinero, y ya.

Tengo que disentir de esa afirmación, no la acepto porque esta Administración no va a permitir que el programa de apoyo a las Asociaciones de Desarrollo se vea desvirtuado por un problema en particular. Porque aquí cuántos problemas de Asociaciones se han traído de todas las platas que se han traspasado, este problema es un problema que si hemos querido solucionar, pero tiene una serie de circunstancias legales, y técnicas que tienen que ser analizadas esto no tiene por qué venir al Concejo Municipal, pero ya que vino entonces lo que le pediría al Concejo que los Funcionarios que están encargados de desarrollar este proyecto de fiscalizar este proyecto, en cuenta una que quiero mencionar Mayela Hidalgo, la quiero mencionar porque no es cierto señor Presidente, permítame decirle que las gestiones no se contesten, no es cierto que no estén definidas las cosas, todas las gestiones han sido respondidas y contestadas por quien compete, entonces lo que voy a pedirle al Concejo, para poder conocer los alcances de este lamentable caso, que nos lleva dos años discutiendo, porque lo que quisiera que ya las aceras estén construidas como se lo he dicho al propio don Bernal y don Gerardo, y entre paréntesis nada tengo ni en contra ni a favor, lo que quiero es que se hagan, es que aquí hay una serie de resoluciones, que han sido tomadas por el departamento a cargo, por el departamento a cargo de la Licenciada Mayela Hidalgo, y quiero decir que defiende a Mayela, es una funcionaria honesta y responsable, y todos aquí saben han tratado con Mayela, Mónica, y con la gente que trabaja en los Prodelos, ahora si hay una diferencia con el profesional que es el arquitecto Fabián González, que veamos porque hemos tratado de ver dónde está esa diferencia, hay un criterio del arquitecto que es el profesional responsable, criterio del departamento de Prodelos, que encabeza Mayela que ha sido resuelto en diversas instancias, hay un conflicto, si hay diferencias si es cierto tenemos que ver cómo lo resolvemos, ojalá que esto no tuviera que llegar a los Tribunales, pero si llega bueno ni modo ni modo que vamos a hacer serán los Tribunales los que resuelvan lamentable.

Mi aprecio y respeto para Bernal, don Gerardo, para la empresa que representan, para la ADI, pero no me puedo extender más porque si este asunto termina en los Tribunales pues entonces habrá que discutir en los Tribunales, pero si quiero salvar, como responsable la actitud responsable por lo menos de la gente que está a cargo, del proyecto de DESARROLLO LOCAL, y además insistir, en que de nuevo que esto son fondos públicos, y que tenemos la obligación aunque se ejecuten a través de Asociaciones de Desarrollo de fiscalizarlos, hay una serie de reglas de fiscalización, que tienen que cumplir. Aquí hay una diferencia de criterios, en relación con la adjudicación que se dio, esperarí que el Concejo igual reciba a don Fabián y a doña Mayela para que también ellos presenten sus argumentos, y sé que esto no es competencia del Concejo, pero ya que se trajo aquí, por respeto mismo a don Bernal por su exposición, creo que esto debería hablarse con ellos presentes, para que tengamos claro que es lo que ha ocurrido, en relación con este tema. Hay una discusión técnico-jurídica en este expediente, hay un expediente así de gordo, hay respuestas, notas, cartas que se han girado, hay un criterio que la Alcaldía debe respetar porque es el criterio técnico y que ha tratado de ver cómo lo resuelve pero que lamentablemente hemos llegado hasta este punto sin que el proyecto se haya

podido ejecutar. De nuevo muchas gracias y gracias a ustedes, por escucharnos y darnos la oportunidad si fuera posible en próximas sesiones incluso podrían no ser necesario que fueran en el Concejo Municipal, podríamos verlo en algunas de las comisiones para que todos estemos enterados de lo que ha pasado y de esa manera tener total claridad que este asunto por lo menos desde el punto de vista de la Administración se argumenta porque aquí debo advertir, que la Alcaldía no ha intervenido, directamente se argumenta que hay una serie de situaciones que no permiten dar la orden de inicio al proyecto.

Licdo Humberto Soto Herrera, presidente

El tema llega a este Concejo no por mi decisión señor alcalde, llega porque un año después la Administración no ha resuelto. Segundo lugar en ningún momento aquí estamos atacando a Participación Ciudadana, departamento al que soy el primer defensor. Un depto que con muy poca gente hace una gran gestión, un depto. que hace una gran gestión, un departamento que atiende a todas las organizaciones del cantón les ayuda y les resuelve. Todos somos testigos de eso, nadie aquí está cuestionando eso. Estamos hablando de un proyecto particular que aquí se ha explicado que después de un año que ni porque la misma Contraloría se pronunció a favor de la Asociación ha podido ejecutar.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

En realidad, es un tema que a uno le toma por sorpresa no es un tema acostumbrado a escucharse aquí, dentro del Concejo. Sin embargo, a mí me parece que ha habido una serie de aseveraciones que son muy serias, que involucran a Funcionarios Municipales, que implican también una serie de acciones que deben de esclarecerse. Desde luego que la vía judicial, es una de las opciones que hay, pero todos conocemos también la tramitología a través de Tribunal, y esto podría llevar muchísimo tiempo. La opción que presenta el señor alcalde me parece que es importante en el sentido de que una comisión en este caso, me parece que la de Jurídicos, pueda escuchar las partes, hay que dar la oportunidad de defensa a las partes y demás para poder tomar una determinación en virtud de todos los elementos que puedan conllevar esta situación. Fundamentalmente, los legales que son los que deben de prevalecer. Hay procedimientos que la Ley establece y demás, entonces simplemente poder tomar una determinación en virtud de todos los elementos que puedan conllevar esta situación fundamentalmente, los legales que son los que deben de prevalecer, o sea, hay procedimientos que la ley establece y demás entonces, simplemente poder tomar una decisión, sobre la base de todos los elementos que deban escucharse y estudiarse. Entonces, con todo el respeto para los compañeros que puedan o quieran referirse a este tema que nos den la oportunidad, de escucharlo en la Comisión de Jurídicos informarles el día que tendremos esa situación para que puedan externar lo que tendremos de escucharlo en la Comisión de Jurídicos referirse a este tema, que nos den la oportunidad de escucharlo en la Comisión de Jurídicos, informarles el día que tendremos esa situación para que puedan externar lo que quieran hacer pero que nos den la posibilidad de estudiarlo y demás y poder definir o por lo menos decirle al Concejo un criterio respecto a todo este tema. Desde luego que la Administración prepare el informe demás que con más tiempo podría generar una serie de

aspectos que pueden ayudar a resolver esto. Que el señor Soto, pueda entender que no es un tema que nosotros podamos decir a la Administración tiene que acatar esto, porque no se trata de ese asunto. Pero si la Comisión de Jurídicos, podría dar un criterio que pueda iluminar al Concejo y a la Administración respecto a los pasos a seguir con este tema sin necesidad y digo ojalá soy un conciliador nato y en los Tribunales gracias a Dios me he ganado esa fama, de conciliar porque creo que es lo más conveniente para cualquiera de las partes, los Tribunales hacen perder la paz a cualquiera independientemente del resultado del Juicio.

Arturo Campos Ugalde, Síndico Distrito Primero

Lamentablemente lo menos que quería era que llegara este asunto al Concejo, pero desdichadamente hemos pasado dos largos años tratando de que este Proyecto sea una realidad. Como el señor alcalde lo dijo es un proyecto de él, un proyecto de la Comunidad, es una ruta nacional donde no hay aceras, se camina muy peligrosamente cosa que ya hubiera estado hechas las obras. En lo personal, si ustedes me preguntan estoy totalmente desmotivado, no tengo que hablar mal de los funcionarios municipales, en realidad hemos tratado de actuar legalmente, transparentemente, honestamente y honradamente con la Ley que el derecho nos da. El mismo pesar lo sienten los demás miembros de la asociación que ya este proyecto estuviera realizado y tratamos de negociar con la Empresa, de pedirle la ayuda al señor Alcalde que muy amablemente estuvo con nosotros para buscarle una solución estuvo con nosotros para buscarle una solución lamentablemente no se ha dado, quiero dejar claro algo, al señor Alcalde le consta y a su Asesora Legal que no está hoy, se los he dicho siempre las veces que nos hemos reunido, no es un asunto personal, ni con Fabián, ni con Mayela ni contra nadie de esta Municipalidad. Es una diferencia de criterio como todos tenemos criterio, lamentablemente no coincidimos con el criterio de Fabián, pero aclara aquí y que mis palabras consten en actas señora secretaria, no es un asunto personal con ningún funcionario, es el derecho de que las cosas se hagan.

Prof. Flora Araya Bogantes

No me voy a referir al asunto directamente porque como lo hemos dicho incluso no nos corresponde, pero me queda una duda cuándo se habla de proyectos municipales y de proyectos de Asociaciones y de Prodelo. Y se hace la diferencia. Los PRODELLOS, que han servido de modelo incluso a muchas otras municipalidades a nivel nacional, nacieron para poder desarrollar los proyectos municipales de forma más expedita al tener las Asociaciones Personería Jurídica. Lo que no significa, que las Asociaciones y como parte que he sido de Asociaciones, y las asociaciones como parte que he sido de Asociaciones y como estar involucrada también por ser mi esposo, presidente de una Asociación, me llama la atención, porque ninguna Asociación puede ejecutar.

Ninguna Asociación puede ejecutar un PRODELO sin tener el respaldo legal de un Funcionario Municipal, que es el que nos representa. Porque ante un error cometido por esta equis Asociación, se vería involucrada, acusada directamente. Considero que aquí en este sentido hay una diferencia, considero que en este sentido hay una diferencia hay un criterio pienso a nivel personal, equivocado.

Porque por ejemplo las Asociaciones no tenemos Ingenieros, Agrónomos, todos los profesionales y en cada PRODELO debe haber un funcionario responsable, que es el que nos va a proteger de cualquier error que se cometa, de cualquier falta que se cometa de hecho. Si se contrata a una empresa, esa empresa no cumple con los requisitos, quién tiene que exigirle a la Empresa es el profesional responsable. Ese es mi criterio.

Pienso que estas cosas deben de quedar y concuerdo con don Roberto de que esas cosas deben quedar muy claras y solicitarles a los compañeros correspondientes todo lo respecto y si es necesario como està hay una moción que me pasaron de revisar el REGLAMENTO DE PRODELOS. Me llama la atención cuando escucho algunos términos a Bernal a quien aprecio mucho, si hay un departamento, alguien que saca la cara por esta Municipalidad y nos levanta a nivel de Contraloría es precisamente PARTICIPACIÓN CIUDADANA, no lo estoy diciendo por halagar a nadie todos los compañeros lo saben, todos los compañeros Síndicos lo saben. Por què ahora vamos a venir a querer dejar en mal algunas de las medidas tomadas por este departamento. De manera, que muy pronto solicito como Regidora ya sea en comisión, ya sea en Concejo escuchar si se le dio y conste que voté por escuchar a Bernal, como representante de su compañía él insiste, pero sé que no nos corresponde, pero también hay que darle muy pronto a participación ciudadana y a nuestro Compañero Fabián González, para que jurídicos pueda emitir algún criterio.

Licdo Humberto Soto Herrera, presidente

Quisiera nuevamente reiterar porque siento que hay una confusión hoy acá, compañeros en ningún momento se ha dicho que equis departamento està haciendo las cosas mal, hay una empresa que hoy lo que reclama que hace un año, después de ejecutado el proyecto no lo puede ejecutar y que no se ha dado la orden de inicio a pesar de miles de documentos que van y vienen por parte de la empresa y la asociación de Desarrollo, ese es el tema de fondo. Doña Flora me extraña, las Asociaciones de Desarrollo no están adscritas a esta Municipalidad, hay una ley especial DINADECO, que las rige, hay una ley DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, que las rige igual que a todos los entes públicos. La misma CONTRALORÍA en este caso se pronuncia y le dice a la Asociación, ustedes pueden actuar, son la UNIDAD EJECUTORA, nadie aquí cuestiona que se nombre un funcionario municipal según el proyecto si es Ingeniero, depende del tema del proyecto se nombra a alguien como representante o gerente municipal, pero la UNIDAD EJECUTORA ES LA ASOCIACIÓN, todos sabemos que inclusive cosa de la cual yo todavía tengo mis dudas, en lo personal que a cada entidad se le dice esta es la empresa que usted tiene que invitar nada más, teniendo la Asociación o la Junta sus propias Empresas que pueden invitar, lo cual no se permite. Son cosas que por lo menos, tengo mis dudas si està en el Reglamento, conste no lo he leído porque también eso lo rige una reglamentación, si lo dice aquí perfecto, si no lo dice no procede. Conste no cuestiono a nadie, porque se lo que es esto, mañana en los corrillos municipales van a venir diciendo: Fulano, mengano dijo esto, porque para eso si sacamos el rato, no confundamos una cosa con otra, simplemente son dudas que surgen y hay que clarificar. Todos defendemos aquí PRODELOS obviamente. Si fuera el Municipio el que ejecuta, todos sabemos la

lentitud lamentablemente no estamos en la capacidad y en buena hora, que se transfieran los recursos, en buena hora a organizaciones de base, como Juntas, Asociaciones, Organizaciones, que tengan personería, e idoneidad si no haríamos miles de los cientos de proyectos que hacemos, haríamos muy pocos si fuera ejecutados por nosotros., porque no tenemos lamentablemente esa capacidad Administrativa. Lo que aquí hay son algunas dudas en torno lo que procede o no que hay que clarificar. Si este Reglamento hay que actualizarlo, porque tiene catorce años lo actualizamos y lo ajustamos para hacerlo más ágil, de lo que debe ser la ejecución. Pero no se justifica que un proyecto tenga más de un año, papeles van y vienen y no se define nada al respecto ese es el tema de fondo para que no se confundan.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Sinceramente, aquí nosotros en el cantón central de Alajuela tenemos una calidad y cantidad de Asociaciones de Desarrollo, un movimiento comunal que cada día ha sido más fuerte, viene siéndolo cada día más fuerte, los que estamos de alguna manera vinculados con este movimiento nos damos cuenta que aquí se acude para todo a la Municipalidad de Alajuela, porque en Dinadeco cuesta tramitar cualquier partida que lo digan aquí sí es cierto o mentira los que están vinculados con Asociaciones de Desarrollo, se terminaron las partidas específicas y después era DINADECO, ahora DINADECO con anteproyectos y proyectos cuesta un calvario poder sacar un proyecto, entonces, aquí es donde viene el movimiento comunal, a la Municipalidad de Alajuela, a que le resuelva todos los problemas, ya sea que le competan o no a la Municipalidad. Realmente, ser una Unidad Ejecutora, una Asociación, ser una Unidad Ejecutora de un Proyecto, a veces es mejor que lo haga directamente la Municipalidad, le piden estados financieros, más supervisados y como lo decía don Roberto, ahora tienen que ir hasta la Contraloría General de la República y por eso desde la Unión Cantonal en coordinación con la Municipalidad queremos que la Contraloría venga a hacer una capacitación en el tema de presupuestos, que tienen que presentar las Asociaciones de Desarrollo, hay muchas Asociaciones que llaman a la Contraloría ni los funcionarios en algunos casos le saben orientar. Entonces, hay que darles muchas gracias a todo este movimiento que tenemos nosotros aquí en Alajuela, es una gran responsabilidad y pues lógicamente, todos los proyectos tienen que ser supervisados por un Funcionario correspondiente, por el profesional que se asigne, no es que la Asociación de Desarrollo se le da la plata y hace lo que le da la gana. Eso no son bienes de difunto y si hay un departamento aquí, que sea responsable en eso y son colaboradores y que todos los que tenemos de estar en esto desde hace mucho tiempo es el departamento que dirige Mayela Hidalgo Actividad Ciudadana, no solamente Mayela todos los compañeros y compañeras que están ahí, siempre que uno llama para cualquier asesoría y orientación y pasan pidiendo los documentos para que todas las organizaciones invierten su platita hagan la liquidación correspondiente, hasta tienen grupo de Whatsapp por distrito para estar en esa comunicación, eso es importante decirlo hoy aquí porque hay que valorar y me parece que esto puede ir a la Comisión de Jurídicos como indica don José Luis Pacheco, pero me parece que deberían de venir Mayela y Fabián aquí a este Concejo Municipal, independientemente que vayan a comisiones, para que jueguen

en la misma cancha. Todo el mundo jugando en la misma cancha en igualdad de criterios, en igualdad de condiciones y que aquí mejor creo que independientemente que vaya a la Comisión o a cualquier otra comisión que este Concejo Municipal le conceda la oportunidad a la Compañera Mayela Hidalgo y a Fabián González a venir a realizar su respectivo descargo porque también se lo merecen, principio de igualdad y José Luis Pacheco que es Abogado me diga si no es así artículo 33 de la Constitución Política, algo me ha enseñado José Luis en la Comisión de Jurídicos y se lo agradezco, esa es la propuesta compañeros y compañeras que le demos el mismo espacio que se le ha dado a don Bernal a los compañeros de la Administración Municipal.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Siento compañeros que aquí sea hay una Asociación de Desarrollo, no hemos podido ejecutar un proyecto y nadie está hablando de esa Asociación que está aquí sentada, sea en qué plazo se va a ejecutar el proyecto cuándo después de un año o casi dos años, habiendo una empresa adjudicada. Ese es el tema de fondo esta noche compañeros siento que nos hemos desviado a victimizar gente que nadie está victimizando y señalando, porque aquí todos unánimemente defendemos el papel de Participación Ciudadana, quién dice que no, en el caso del compañero Fabián tendrá sus explicaciones obviamente por qué no ha dado la orden de inicio obviamente que sí, pero la gente de los Higueros ocupan saber cuando pueden iniciar el proyecto que está en actas aprobado en sus cuentas etc., eso es lo que está aquí el tema, como que nadie ha hablado del tema, aquí todos somos bien comunales. El tema de fondo es resolver, poner fechas y plazos.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

En realidad, se ha hablado mucho del asunto, compartiendo algunas de las cosas que se han dicho. Antes de referirme al tema de mención, quisiera decir que igual que el compañero Denis, profundamente orgullosa de las organizaciones comunales de este cantón. Hemos sido ejemplo y me consta porque tengo mucho contacto con otras municipalidades, trabajé mucho tiempo en una de ellas, que en realidad se nos admira, precisamente por ese proyecto tan bonito llamado PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL y enamorada del proyecto de PRODELO, fue en el 2002 conjuntamente con la compañera Isabel Brenes, que dimos la gran pelea y la lucha por convencer que este proyecto era bueno, fuimos a todas las comunidades junto con la gente de participación ciudadana en ese tiempo, compañero Moya era el que andaba para arriba y para abajo en todo el cantón, diciéndole a las organizaciones que apoyaran el proyecto PRODELO, algunos le tuvieron miedo, al principio no lo aceptaban, hicimos todo ese proceso de convencimiento y lo logramos establecer en el cantón central de Alajuela pionero en este campo y con un éxito rotundo, por lo tanto muy complacida y repito las organizaciones mi felicitación todo lo han hecho con un gran amor, con gran criterio de responsabilidad aprendiendo cada día más lo que no se sabía para hacerlo correctamente. Tenemos en este momento los controles más estrictos de todo el País, que no nos pueden decir que ahí se va a fugar un cinco, ni que nadie se lo va arrobar, los controles que ejerce Participación Ciudadana están apegados a la Ley, a la normativa de la Contraloría general de la República y excelente para nosotros que nos soquen que nos tallen que nos exijan ,

porque así es como tienen que hacer los proyectos y programas que van destinados al desarrollo local.

Por otro lado, quiero decirle hablar de participación de las organizaciones y todo lo demás, si alguien se ha preocupado y lo digo porque todos pueden dar fe de ello y ha pasado mucha agua por ese puente, he visto muchas administraciones municipales y he visto mucha gente pasar por acá y saben que no soy buena en esto, pero quiero decirles en honor a la justicia que si hay un Alcalde y una Administración que se han dedicado a dignificar, oigan muy bien esta palabra la condición del Dirigente Comunal en este cantón a lo largo y ancho realmente del mismo, ha sido el señor Roberto Thompson Chacón, ha creído profundamente en nosotros, cuando la administración hacia casi todo, cuando él llegó a esta Municipalidad, el comprendió que era creyendo y haciendo y sí el creía en la Dirigencia Comunal y quería dignificarla y darle su lugar tenía que hacer, cómo hizo? Quitándole a la administración la mayoría de proyectos y dándoseles a las Organizaciones de Desarrollo Comunal, todos somos testigos incluso nos hemos metido en proyectos tan novedosos como Contratación de Asfaltados que nunca lo habíamos hecho y de muchas cosas más de Acueductos que nunca lo habíamos hecho y creyó en nosotros, en nuestra honestidad en movimientos de desarrollo comunal de este País, lo hacemos con amor, damos la vida por este movimiento, aquí hay que hacer justicia a quien justicia merece y en lo personal agradezco a Roberto y se lo he dicho siempre el apoyo que nos ha dado a todos y en lo personal me siento dignificada en mi posición de Dirigente Comunal por él de verda que ha sido y creo que todos igualmente.

En esto, de problema concreto de organización, no me voy a meter en el fondo, pero he escuchado a don Bernal, también al Alcalde y otros compañeros me parece que coincidiendo un poco hay que darle más pensamiento. Creo que el Reglamento se está quedando corto hay que reformarlo y tendríamos que ver cómo lo adecuamos a los nuevos tiempos. creo que en la parte técnica, pueden haber errores incluso lo pueden haber habido de verdad, pero considero que la autonomía para administrar y ejecutar un proyecto corresponde a las organizaciones de desarrollo comunal, si se nos da la responsabilidad legal de sí algo sale mal, podemos ir hasta la cárcel gracias a dios hasta el momento no ha habido ningun problema tenemos que ejecutar ciertas cosas y hacer ciertas cosas, considero el precio debe ser de resorte exclusivo de la organización que contrata, pero la parte técnica exclusiva sí es del profesional responsable, del gerente municipal responsable del proyecto llaméese Ingeniero, arquitecto o quien quiera que sea depende de la rama que se trate. Me parece que eso si tenemos que respetar y no se deben ellos extralimitar la parte técnica para mí es decir hacer las especificaciones técnicas de un proyecto, verificar a la hora de participación de las empresas que cumplan con ese perfil que está determinado, todas las condiciones que ellos han determinado y que nos la dan por escrito claramente establecidas controlar que todo esté bien, ver que la empresa verdaderamente es responsable y puede hacerse cargo de ese proyecto y en todos los documentos y atestados ahí lo van a decir. Ellos, tienen toda esa potestad, nosotros no, pero una vez que se adjudica el proyecto, a la hora de decidir quién escoge la propuesta ellos hacen una

sugerencia, pero nosotros tenemos la facultad de decir cuál empresa realmente al final vamos a contratar y eso depende de nosotros, aún podemos contratar una empresa que cobre un poco más caro, siempre y cuando lo justifiquemos adecuadamente y estemos seguros que eso es lo mejor. Eso es en lo que podría decir que difiero un poco de lo que se está diciendo acá. Considero de verdad que debemos actualizarnos y ojalá que esto salga lo mejor porque la comunidad merece y los habitantes del lugar que se resuelva pronto, no justifico tampoco bajo ningún concepto dos años de atraso, es demasiado tiempo realmente para darle solución a una comunidad, máxime si están los recursos, la voluntad del alcalde, la voluntad de la Administración y de todo el mundo y en un aparte aunque no se haya mencionado, Mayela, aquí sí se ha ofendido a Mayela y se ha ofendido en lo personalmente en la Oficina, aquí meto las manos al fuego por la Licda Mayela Hidalgo Campos y por su personal, trabajan con las uñas, con amor, nos atienden prontamente nos resuelven los problemas y nos ayudan a resolver los problemas incluso legalmente sentándose y llevándolos de la mano como un chiquito explicándoles todas las cosas. Más bien, no hay salario para pagarle lo que ella hace, más bien se le debería reivindicar su labor dándole una mejor posición que no se le ha dado en ésta Municipalidad. Por eso, les digo que estamos en muy buenas manos y hay que fortalecer al departamento de Participación Ciudadana.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Primero que todo disculpas a la ciudadanía por la sesión del día de hoy, es increíble que un tema que no es de este Concejo, haya tomado casi una hora y que se haya prestado inclusive y aunque se votó dar la audiencia voy a tocar varios puntos: Es un tema Administrativo y específico y que puede caer en vía judicial, eso no tenía que venir al Concejo, tenía que seguir el debido proceso, estamos violentando el debido proceso. Este Concejo no tiene la documentación y no estaban todos los actores de ese proceso, tercero no hay una petitoria concreta, después de la audiencia no hay una petitoria concreta, se ha hablado acá de la Asociación de Desarrollo, pero la única persona que habló fue el señor Bernal, que es la Empresa no habló ningún representante. No hay petición concreta, se refieren a poner un plazo a la ejecución de la obra, no hay una moción en este sentido, ningún regidor, ni siquiera el Síndico que me vengo enterando hasta este momento que es el Presidente de la Asociación, pero tampoco hay una moción y tiene toda la potestad de hacerlo. Presenté una moción y el Reglamento es claro cuando se presenta la moción se procede a leer la moción y se procede a votar la moción y si después queremos seguir hablando del tema seguimos hablando del tema.

Creo que lo general más que lo específico y lo tomó el señor Bernal, es de que el Reglamento de participación Ciudadana está desactualizado, la moción va en el sentido de 30 días la comisión de Jurídicos analice ese reglamento y lo pueda actualizar. El segundo punto de la moción, busca a que la Comisión de jurídicos, hable con los distintos departamentos que han estado en los procesos de PRODELLOS, para ver qué procesos están hoy por hoy vacíos dentro de la Reglamentación, que data del año 2003 para ponerlo al día y tres por solicitud de la Alcaldía que sea la Comisión de Jurídicos, la que atienda este proceso, y que investigue a fondo porque realmente este Concejo, fuera de lo que hemos hecho

invertir en una hora que cada uno de nosotros exponamos algo pero sin los documentos sin todas las personas eso es sin menospreciar la audiencia que se dio ni el proceso. Creo que la Comisión es la que debe de dar investigar el proceso, llamar a los actores y ver la documentación completa. Pero sí creo compañeros, que cuando vengan temas tan específicos, lo que deberíamos de hacer inmediatamente, es pasarlo a Comisión aquí no habían documentos no estaban todas las personas, hemos perdido una hora hay muchos temas en la agenda y se que deben haber muchas más mociones por ahí, que no creo que nos den tiempo de salir votadas el día de hoy, cuando este tema inclusive si le hubiéramos dado las tres horas a este tema específico no teníamos la documentación, ni las personas para llegar a un acuerdo concreto. Lo que procedía en el primer momento era dar la audiencia y pasarlo a una comisión, pongo la moción a votación señor Presidente para ver si podemos por lo menos tomar una decisión ante la audiencia el día de hoy.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Aquí se alteró el orden, se dio una audiencia todos escuchamos, están presentes los actores, la ADI y la Empresa adjudicada, está la Administración y el Concejo, en ese momento cada regidor tiene al uso de la palabra compañero, aquí no estoy brincándome el Código Municipal, a todos les he dado la palabra porque si no les doy la palabra a uno con todo su derecho va a reclamarme que no se la he dado hablo el caso de doña Argerie, de doña María que me pide la palabra sobre el tema, no puedo discriminar, así habiendo la misma moción, habría que discutir la moción también, la cual la avalo y resume muy bien lo que debemos de hacer perfectamente, pero no puedo negarle el derecho. En esto tengo que ser justo y equilibrado. Este es un tema importante, nos va a permitir revisar, actualizar, no juzgar, ese no es el tema se ha querido tergiversar el asunto. Don Bernal ha expuesto su preocupación esto no es de un mes, es un proyecto de casi dos años, cuál Asociación ha durado eso en un proyecto, ninguna. Hay que ver por qué se ha tardado tanto donde está el meollo del asunto, obviamente el señor Alcalde va a hacer la investigación en la Administración máxime que es de su autoría como bien lo indicé acá y es el más interesado que se haga estoy seguro. Así que compañero Guillén tengamos paz y tranquilidad que la sesión termina a las 9 de la noche.

Argerie Córdoba Rodríguez

Que cansado ver este tema, donde es un tema realmente administrativo, después de diez años de estar aquí siendo Síndica ahora Regidora, primera vez que se ve un tema en este Concejo, en cada distrito tenemos nuestro Gobierno Local que es el Concejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo, las Asociaciones de Desarrollo son las unidades Ejecutoras, los Ingenieros recomiendan la empresa cuando se abren las ofertas y se da el puntaje, pero el ente que adjudica es la Asociación de Desarrollo tenemos que cumplir una serie de requisitos que nos mandan de PARTICIPACION CIUDADANA, para poder a lo último adjudicar. Que se de el permiso de banderazo de orden de inicio. La orden de inicio no se da si falta algún requisito. Nosotros en estos momentos, más de una hora y quince minutos estamos en esto, se da una audiencia cuando ninguno de los compañeros Regidores sabemos de qué es el tema que se está tratando, no tenemos conocimiento de lo

que ha pasado, entonces si debemos de tener más cuidado y si les digo en recibir este tipo de audiencias sin tener papeles en mano, sin saber nosotros el tema que vamos a ver, realmente en ese momento si nos ponemos analizar no hemos hecho nada. No se ha aprobado nada, no se ha hecho nada después de hora y resto y estamos como dicen estamos hablando y hablando lo mismo y no se ha llegado a nada concreto. Pido que realmente, como se dijo hace rato se mande a Jurídicos y que se oigan las partes, no podemos como dice ver cuál es la posición de un lado, y por qué no se ha dado la orden de inicio. No tenemos nada, entonces que se mande lo más pronto esto a la comisión de jurídicos aunque ese es tema si lo aclaro que es tanto del Concejo de Distrito como la Asociación de Desarrollo que canalicen ese tema internamente y poder adjudicar o dar la orden de inicio de eso. Llamo un poquito que nos pongamos las barbas sobre remojo y veamos los temas que se van a ver en este Concejo.

Licdo Humberto Soto Herrera; Presidente

Doña Argerie, tengo una moción hace rato con varios acuerdos pero me han pedido la palabra lo que he hecho es otorgarla a cada uno por igual.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Tal vez algo que pueda ayudar en esa idea, en este momento la Contraloría está haciendo una Auditoría de los PRODELLOS, cada cierto tiempo escoje algunas áreas en donde se hace auditorías, en este momento está en la Municipalidad desde hace algunas semanas haciendo una Auditoría de todos los PRODELLOS, que se han realizado. Eso digamos me parece porque siempre lo veo como algo positivo, porque de esa auditoría hay algunas recomendaciones podríamos incluso incorporarlas al reglamento correspondiente si hubiera necesidad de corregir alguna cuestión. Me recordaba Natahal que el Reglamento es del 2014 no es tan viejo, se ha venido actualizando. Creo que se había modificado, en todo caso, entiendo que el tema es que el proyecto no se ha hecho, el más mortificado es que el proyecto no se ha hecho. Evidentemente, lo que si quiero decir, que aquí se tocaron algunos temas de funcionarios de la Municipalidad y por eso mi respuesta. Creo que aquí deberíamos de acoger la moción y que en la Comisión de Jurídicos intentemos dentro de las competencias del Concejo buscar de qué manera resolvemos esto y tratar de escuchar y revisar todos los documentos, me parece bien y nosotros quedamos bien a disposición de la Comisión para aportar todos los informes requeridos. Voy a hacer un ruego especial de parte de la Administración cuando estas cosas se vayan a dar, infórmenos antes a nosotros nada nos cuesta que venga Mayela, Fabián, podamos tener algo mucho más productivo que escuchar solo una de las partes. Me imagino que si la Asociación siempre es recibida bien aquí, tenía la idea de venir hoy, también hubiéramos podido coordinar que los Funcionarios estuvieran aquí y de esta manera aprovechamos mejor el tiempo, para futuras audiencias diría que es más fácil hubiéramos podido aprovechar mejor.

Licdo Humberto Soto Herrera; Presidente

señor Alcalde, no sé cuántas sesiones he visto aquí a don Bernal y a su Papá esperándolo a usted en ese corredor y han conversado, la situación se da lamentablemente porque no se resuelve, ese es el tema de fondo, espero o

esperamos que a partir de esa audiencia, ese proyecto esté iniciándolo lo antes posible, esa es la esperanza y deseo de todos los presentes.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Efectivamente, creo que hemos tergiversado y dado demasiadas vueltas a esta situación, hoy un ciudadano ha venido a plantearnos una situación que tiene sin resolver hace mucho tiempo y quiero llamar la atención a un hecho, a mi compañero José Luis usted señor Presidente le dio la palabra de primero y el planteo exactamente atender la solicitud de este ciudadano pero a la vez atender a las partes involucradas en esto y la otra parte que planteo en su primera intervención fue analizar en la comisión el reglamento. Además, solicitó que no participación, sino que permitiéramos que fuera la Comisión de jurídicos quien examinara la situación, diera oportunidad a todas las partes involucradas y se estudiara, Así es que para mi compañero Guillén desde un principio José Luis hizo el planteamiento adecuado para esta situación, si se le hubiera hecho caso, hace rato hubiéramos terminado con esto.

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada Lic. Leslye Bojorges León, Sra. Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. Irene Ramírez, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** El reglamento de los proyectos de Desarrollo Local (PRODELLOS) se creo y aprobó en el 2003, y ante la necesidad de revisarlo para su actualización. **2.-** Lo expuesto en la audiencia otorgada al señor Bernal Soto. **POR TANTO PROPONEMOS: A)** Solicitar a la Comisión de Jurídicos la revisión y posible actualización del Reglamento de PRODELLOS en un plazo no mayor a 30 días para ser analizado por este concejo. **B)** Instar a la Comisión de Jurídicos que invite a los departamentos correspondientes para contar con criterios y expertos sobre los proyectos ejecutados que permitan dar recomendaciones para la modificación o actualización del Reglamento de "Proyectos de Desarrollo Local". **C)** Solicita al Departamento de Participación ciudadana un informe sobre la liquidación de proyectos realizados en los últimos 4 años por parte de Asociación de Desarrollo del Cantón. **D)** Que la comisión de Jurídicos analice el caso expuesto en la Audiencia de la Sesión 27-2017. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: APROBADO POR ONCE VOTOS ALTERAR EL ORDEN DE LA AGENDA y conocer Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Esta previsto para el viernes 7 de julio del 2017 la última etapa del juicio que le interpuso la Lic. María del Rosario Muñoz González, Secretaria Municipal a Walter Madrigal Salas, por el delito injurias, calumnias y difamación. **POR TANTO PROPONEMOS:** Se le autoriza el viernes 7 de julio como día vacacional para que se pueda estar presente dado que empieza a las 10 am la

etapa de conclusiones y sentencia del proceso de la Querrela Privada y la Acción Civil Resarcitoria contra Walter Madrigal Salas. Exímase de trámite de comisión. Désele acuerdo firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: APROBADO conocer Moción suscrita por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** En la terminal de FECOSA hay un árbol de Mango que dificulta la visibilidad y debido a esto todos los indigentes y drogadictos se instalan ahí prorrogando mucha delincuencia asaltos, consumo de drogas y hasta duermen ahí. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este honorable Concejo solicite al Departamento correspondiente valore la corta de este árbol ya que hasta la misma Policía Municipal manifiesta que este árbol atrae a todo este tipo de personas y piden la colaboración. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

QUEDA PENDIENTE ASUNTOS DE LA AGENDA QUE SE CONOCERÁN EN LA PROXIMA SESION A PARTIR DEL TRÁMITE 450 DE CORRESPONDENCIA

Siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Lic. Humberto Soto Herrera
Presidente
Coordinadora del Subproceso

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo